

Resolución Nº 1345
Lanús 21 NOV 2018.

Visto el Concurso de Precios Nº183/2018 2º llamado correspondiente a la Solicitud de Pedido Nº 701-165 cuya apertura se realizó el 15 de Noviembre de 2018 a las 09:00 horas y de acuerdo a informe de fojas 109 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo Nº 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios Nº 183/2018 2º llamado cuya apertura se realizó el 15 de Noviembre de 2018 a las 09:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DEL HOGAR PARA SER UTILIZADOS EN “CASA DE ABRIGO” SITO EN BUERAS 4830.**

2º) Adjudíquese a la firma **JOSE MARIÑANSKY S.A.C.I.F.E.I.** con domicilio en la calle Cnel. Delia Nº 1400 de la Localidad de Lanús Oeste la provisión de 1 (una) unidad de freezer, 1 (una) unidad de heladera familiar, 1 (una) unidad de lavarropa, 2 (dos) unidades de televisores led, 1 (una) unidad de microondas, 1 (una) unidad de cocina industrial, 6 (seis) unidades de cama, 2 (dos) unidades de catre, 2 (dos) unidades de practicuna y 1 (una) unidad de cochecito de bebe, en la suma total de PESOS ciento treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta (\$138.460) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 109.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús